

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ
Subsecretario de Legal y Técnica

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gov.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 29 DE MARZO DE 2019 EDICION N° 10.354

DECRETOS

DECRETO N° 983

Resistencia, 29 marzo 2019

VISTO:

La actuación simple N° E41-2019-16/A, la Ley N° 1027-A (antes Ley N° 4654) -Sistema Provincial de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 01/08 -Reglamento General de Audiencias Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el Directorio de la empresa de Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP-, solicita la realización de una Audiencia Pública con el objeto de actualizar el Cuadro Tarifario a causa de la variación de los costos de la economía en el año 2018;

Que tal solicitud surge de la aplicación de la Cláusula de Monitoreo de Costos incluida en la Resolución N°: 257/18 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobatoria de la Audiencia Pública de fecha 8 de febrero de 2018, que determina que ante una variación superior al cinco por ciento (5%) en los costos de la economía para un período semestral, autoriza a la Empresa SECHEEP a la realización de una nueva Audiencia Pública para la actualización tarifaria;

Que aplicada la metodología de cálculo en la que intervienen el índice de Precios Internos Mayoristas a Nivel General (IPIM) y el Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC) que arrojan que para el año 2018 los costos de la economía han variado un sesenta y seis coma siete por ciento (66,7%), claramente superior al cinco por ciento (5%) establecido como límite para solicitar la actualización tarifaria;

Que a efectos de que los precios de la tarifa eléctrica estén en concordancia con los costos del servicio eléctrico, se debe tener en cuenta que estos últimos dependen de un conjunto de factores que tienen su implicancia en el proceso técnico de producción, por el lado de la oferta, y las modalidades que esta última debe reunir para satisfacer, en tiempo y forma, los requerimientos de la demanda;

Que en congruencia con tales principios, para la elaboración de los precios resulta necesario, por un lado, efectuar un exhaustivo análisis de los costos del servicio y por el otro, determinar las características del mercado consumidor;

Que estos aspectos constituyen elementos básicos para la asignación de los costos con miras a la determinación de tarifas basadas en criterios económicos que permitan establecer un verdadero nexo entre el productor y los consumidores, a fin de que sean estos, en última instancia, los responsables de las decisiones que debe adoptar la Empresa tanto en materia de inversiones como de operación;

Que la tarifa vigente de SECHEEP, formada por el

Valor Agregado de Distribución aprobado en la Audiencia Pública del 8 de febrero de 2018, y por los costos de abastecimiento facturados por CAMMESA para el año 2019, se encuentra desactualizada y no cubre los costos propios de distribución proyectados para el corriente año;

Que este desfasaje se produce por la variación de los Costos Propios de Distribución desde la realización de la mencionada Audiencia Pública hasta la fecha, siendo que el incremento de los costos mayoristas ha sido trasladado en su momento a la tarifa;

Que estos nuevos Costos de Distribución deben ser afrontados con una tarifa que fue calculada a partir de los costos de Distribución proyectados para el año 2018, los cuales estaban formados por los ejecutados hasta diciembre 2017 y las correspondientes estimaciones hasta la finalización de dicho año;

Que a partir del análisis efectuado sobre las proyecciones de los egresos e ingresos para el año 2019, surge que la empresa SECHEEP se encuentra en desequilibrio económico, conforme lo explicitado en el párrafo que antecede, lo que implica incrementar los ingresos tarifarios para lograr dicho equilibrio;

Que como consecuencia del déficit económico producido por la diferencia entre los egresos y los ingresos, se observa un retraso en la tarifa media que no permite cubrir los costos esenciales para el normal funcionamiento de la empresa de energía y para la correcta prestación del servicio;

Que por todo lo expuesto, resulta necesario actualizar la tarifa de energía eléctrica, a efectos de poder satisfacer en tiempo y forma con los requerimientos de la demanda actual y futura;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses comprometidos y a los efectos de garantizar la efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular, exprese su opinión respecto a las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por la Ley N° 1027-A (antes Ley N° 4654) — Sistema Provincial de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 01/08 -Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial-, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia, corresponde convocar a audiencia pública para actualizar la tarifa de energía eléctrica de Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP;

Que con el fin de promover la efectiva participación ciudadana con alcance provincial, y de garantizar a los interesados y usuarios del servicio de las distintas

localidades la posibilidad de expresar las opiniones y propuestas sobre la cuestión puesta en consulta;

Que han tomado la intervención correspondiente, la Subsecretaría de Energía dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convóquese a Audiencia Pública, con el objeto de tratar la actualización de la tarifa de energía eléctrica, para el día 3 de mayo de 2019, a las 9:00 horas, en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145.

Artículo 2°: Designese al Presidente de la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP-, Ing. José Rodolfo Tayara, DNI N° 18.296.181, para presidir la audiencia pública.

Artículo 3°: Habilítense por veinte (20) días, previos a la Audiencia Pública, el registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la sede de SECHEEP de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle Belgrano N° 566, y en la sede de SECHEEP de la ciudad de Resistencia, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 190.

Artículo 4°: Dispónganse los mecanismos para la transmisión in vivo del desarrollo de la Audiencia Pública que se convoca por el presente acto.

Artículo 5°: Publíquese por dos (2) días la convocatoria de Audiencia Pública, con una antelación no menor a treinta (30) días corridos, previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 1027-A (antes Ley N° 4654) y el Decreto N° 01/08.

Artículo 6°: El gasto de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la jurisdicción 41-Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP-, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Habilítense días y horarios inhábiles para la celebración de la Audiencia Pública convocada por el presente Decreto.

Artículo 8°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo/Echezarreta

s/c.

E:29/3 V:1/4/19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 2/19 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400291018-29874-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 2.871-H, a la Cra. Analía Alba Susana Ferrando, D.N.I. N° 23.059.806, a partir del día 1 de marzo de 2019, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - S.P.P. - Sala I - porcentaje 71.

Determina, por Art. 4° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Analía Alba Susana Ferrando, el sesenta y cinco (65%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro.

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11° de la Ley 2.871-H.

**RESOLUCIÓN N° 3/19 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400061218-30096-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 2.871-H, al Sr. Jorge Raúl Barsea, D.N.I. N° 13.439.292, a partir del día 01 de Marzo de 2019, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - J.A.R.- S.P.M. - Sala II - porcentaje 46. Determina, por Art. 4° de la Ley, que le corresponde al Sr. Jorge Raúl Barsea, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro.

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11° de la Ley 2.871-H.

**RESOLUCIÓN N° 90/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401080217-28457-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD - Ejercicio 2017".

Inicia Juicio de Cuentas a la Téc. María Susana Meza (DNI N° 14.224.108), en razón de la observación que con alcance de CARGO por pesos quinientos noventa y ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento noventa (\$ 598.559.190,00), le formuló el Fiscal en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Por Secretaría se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuenta a la responsable citada en el Artículo 2°, corriéndose traslado de las fojas 681/694 y 697/706 del Informe del Fiscal, a la Téc. María Susana Meza (DNI N° 14.224.108), emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 96/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403-101214-26940-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex - Ley N° 4159).

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la información sumaria N° E 13-2014-1475-A, con sus 57 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 113/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403-181114-26903-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831-A (ex Ley N° 4159).

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario N° L 1-1-70/14 - E, con sus 62 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 124/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403-170614- 26635-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831-A (ex Ley N° 4159).

**RESOLUCIÓN N° 125/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403-070915-27433-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831-A (ex Ley N° 4159).

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la información sumaria E13-2015-879-E, caratulada "Agte. Mora Nelson Sebastián S/Accidente de tránsito con unidad Legajo A-23 Oc. El día 31/08/2015", con sus 46 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 128/18 - ACUERDO SALA I
EXpte. N° 403-310712-25448-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831-A (ex Ley N° 4159).

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la información sumaria N° E 13-8037-12-A, con sus 14 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 88/18 - ACUERDO SALA II
EXpte. N° 402100417-28685-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2017.

Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Tres millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa pesos (\$3.289.990,00), correspondiente a los fondos recibidos del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco y poner en conocimiento de la AFIP las deficiencias en las facturas detalladas.

**RESOLUCIÓN N° 94/18 - ACUERDO SALA II
EXpte. N° 402100417-28687-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 98/18 - ACUERDO SALA II
EXpte. N° 402240418-29534-E**

Libera de responsabilidad al Dr. Carlos Sergio Casalboni, a la Cra. Adriana Inés Asselle, y a los Sres. Oscar Ramón Torres y Cesar Daniel González.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159).

**RESOLUCIÓN N° 105/18 - ACUERDO SALA II
EXpte. N° 402100417-28670-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2017.

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Humberto Augusto Rodríguez al Sr. Quirino Alfredo Velázquez y a la Sra. Leonida Cristina Umere, a quienes se les formula observación con alcance de Reparación.

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables, notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 44, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 126/18 - ACUERDO SALA II
EXpte. N° 402-030417-28570-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Cesar Abel Falcón, Rubén Omar Falcón y Jorge Mario Fernández; punto a), parcial por la suma de Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento noventa pesos con 20/100 (\$ 442.190,20).

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y tres pesos con 96/100 (\$ 150.953,96); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159).

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:27/3 V:1/4/19

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
RELACION CON LA COMUNIDAD**

RESOLUCIÓN N° 251 de fecha 12.03.2019.

Artículo 1°: DAR DE BAJA por Renuncia a partir del 26 de marzo de 2019, al ciudadano Guillermo Raul Rios, Clase 1987, D.N.I. N° 33.240.070 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5, Personal de Seguridad, Personal Superior, Cuerpo de Seguridad, Escalafón Penitenciario, C.E.I.C. 19, Grado 8, Agente, C.U.O.F. 09, Anexo 02, División Alcaldía Resistencia, Jurisdicción 36, Servicio Penitenciario Provincial, Programa 11 Custodia y Rehabilitación, Actividad Específica 01, Dirección y Administración, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 252 de fecha 12.03.2019.

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Rodolfo Padilla, Clase 1976, D.N.I. N° 25.229.124 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Sargento Primero - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 01 - Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 75°, 103°, 108° y concordantes de la Ley N° 800H (antes Ley N° 4044).

RESOLUCIÓN N° 253 de fecha 12.03.2019.

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Cornelio Vera, Clase 1980, D.N.I. N° 28.014.682 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Cabo -C.E.I.C. N° 18 - Grado 7 - Jurisdicción 36 -- Servicio Penitenciario Provincial Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 01 - Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 75°, 103°, 108° y concordantes de la Ley N° 800H (antes Ley N° 4044).

RESOLUCIÓN N° 254 de fecha 12.03.2019.

Artículo 1°: Hacer Lugar a la solicitud de Bonificación por Licencias Ordinarias no Usufructuadas, impetrada por el Comisario General @ Legajo N° 128.328, Julio Ruben Dubarry, D.N.I. N° 18.068.999, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

Artículo 2°: Por el Departamento Administración del Servicio Penitenciario Provincial, procédase al pago de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 y proporcional de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018, al Comisario General @ Legajo N° 128.328, Julio Ruben Dubarry, D.N.I. N° 18.068.999, por los motivos expuestos en la presente.

RESOLUCIÓN N° 300 de fecha 19.03.2019.

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Celso Hugo Candia, Clase 1965, D.N.I. N° 17.689.651 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 800H (antes Ley N° 4044).

RESOLUCIÓN N° 328 de fecha 25.03.2019.

Artículo 1°: Modifíquese en forma parcial al Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 310/18 de fecha 18 de abril de 2018, asignando el nombre correcto Cristian Gabriel Alfonso, D.N.I. N° 33.119.871, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c - Dcción. de Sec. Gral.

s/c

E:29/3/19

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 Y SERVICIOS PÚBLICOS**
RESOLUCIÓN Nº 0349

Artículo 1º: Llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para cubrir dos (2) cargos vacantes de Jefes de Departamento que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Arq. Humberto Fabián Echezarreta

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
 s/c. **E:29/3 V:3/4/19**

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MARCHEK, MARCOS (D.N.I. Nº 38.703.420, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Eva Perón y San Martín -Pampa Del Infierno-, hijo de Francisco Marchek y de Silvia Amelia ceballos, nacido en San Isidro - Buenos Aires, el 14 de diciembre de 1995), en los autos caratulados: "**MARCHEK MARCOS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 19/19, se ejecuta la Sentencia Nº 102 de fecha 10/12/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MARCOS MARCHEK, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA Y EVASIÓN EN CONCURSO REAL (Art. 166 inc. 2, la apartado, 1º supuesto, Art. 280 todos en función del Art. 55 del C.P.), a la pena de CINCO (5) años de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias de inhabilitación del art. 12 del C.P., sin costas. ... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nancy Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -ciudad.-" Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de marzo de 2019. nad.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:22/3 V:1/4/19**

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SENA, JOSE ALBERTO (D.N.I. Nº 37.974.579, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Bº Primavera -Pampa del Infierno-, hijo de Emilio Lopez y de Maria Sena, nacido en Pampa del Infierno, el 19 de julio de 1993), en los autos caratulados: "**SENA JOSE ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 20/19, se ejecuta la Sentencia Nº 102 de fecha 10/12/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a JOSÉ ALBERTO SENA, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA Y (Art. 166 inc. 2, la apartado, 1º supuesto del C.P.), a la pena de CINCO (5) años de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias de inhabilitación del art. 12 del C.P., sin costas. ... Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez-; Dra. Marcela Nancy Janiewicz -Secretaria-; Sala Primera en lo Criminal." Pcia. Roque Sáenz Paña, 08 de marzo de 2019.

Dra. María Daniela Petroff
 Secretaria

s/c **E:22/3 V:1/4/19**

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUILLERMO EMANUEL HERRERA (a) Guille (DNI: 40.607.676, argentino, soltero, estudiante, ddo. en calle 26 e/21 y 23 del Bº Milenium de

Sáenz Peña, hijo de Ramón Herrera y de Norma Ester Romero, nacido en Sáenz Peña, el 4/09/1997, Pront. del R.N.R. Nº U 3603226), en los autos caratulados: "**HERRERA GUILLERMO EMANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 15/19, se ejecuta la sentencia Nº 81 del 25/08/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a GUILLERMO EMANUEL HERRERA (a) Guille, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del C.P.) por el que fue traído a juicio, a la pena de DIECISIETE (17) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez, Dra. Yanina C. Yarros -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de marzo de 2019. es.-

Dra. María Daniela Petroff
 Secretaria

s/c **E:22/3 V:1/4/19**

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ROJAS, GERARDO GABRIEL (D.N.I. Nº 36.974.251, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 12 de octubre s/Nº Bº Reserva 3 Los Pinos - Machagai, hijo de padre desconocido y de Norma Beatriz Rojas, nacido en Machagai, el 16 de febrero de 1991), en los autos caratulados: "**ROJAS GERARDO GABRIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 22/19, se ejecuta la Sentencia Nº 89 de fecha 06/11/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- DECLARANDO a GERARDO GABRIEL ROJAS, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de "LESIONES LEVES Y PORTACION DE ARMA DE GUERRA EN CONCURSO REAL" previstos en los art. 89 y art. 189 bis Inc. 2 cuarto párrafo en función del 55 del Cód. Penal a título de autor, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena. de TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3º del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. Rocio Mendoza -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad.-" Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de marzo de 2019. nad.-

Dra. María Daniela Petroff
 Secretaria

s/c **E:22/3 V:1/4/19**

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RODOLFO GABRIEL DE JESUS SOSA (a) Gallinita - DNI. 40.789.375, argentino, soltero, 29 años, jornalero, ddo. en calle 3 e/42 y 44 del Bº Sarmiento de esta ciudad, hijo de Rodolfo Esteban Sosa (F) y de Leonarda Chávez, nacido en Sáenz Peña el 24/03/1988) en los autos caratulados: "**SOSA RODOLFO GABRIEL DE JESUS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 31/19, se ejecuta la Sentencia Nº 90 del 09/10/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENAR a RODOLFO GABRIEL DE JESUS SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR

VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO IDEAL Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR EL EMPLEO DE VIOLENCIA EN CONCURSO REAL (art. 45, art. 89 en función del art. 92, en función del arts. 80 Incs. 1 y 11, art. 54, art. 141 en función del art. 142 Inc. 1 y art. 55 del C.P.), a la pena de CUATRO de PRISION, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales, sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras - Juez, Dra. Marcela N. Janiewicz - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de marzo de 2019. es.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:22/3 V:1/4/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CHAVEZ, SEBASTIAN EDUARDO (D.N.I. N° 41.021.579, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 5 y 40 B° Sarmiento -Ciudad-, hijo de Roberto Chávez y de Mirta Rolón, nacido en Sáenz Peña, el 10 de agosto de 1996), en los autos caratulados: "**CHAVEZ SEBASTIAN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 32/19, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 27/06/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... l) CONDENANDO a SEBASTIÁN EDUARDO CHAVEZ, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (arts. 45, 79 y 41 bis del Código Penal) a la pena de 15 (QUINCE) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (arts. 5, 12, 40 y 41 del Código Penal); sin costas. ... Fdo. Dr. Rodolfo G. Lineras - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal"- Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de marzo de 2019. nad.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:22/3 V:1/4/19

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 02/2019

- 1) GOMEZ ISIDRO, D.N.I. N°: 36.671.026, Secuestro N° 6857: Una motocicleta, marca CORVEN, modelo 110 CC., color negro, motor marca Corven N° 1P52FMHD1025715 y chasis marca Corven N° LF3XCH2G6DA001623, Sin Dominio colocado.-
- 2) ZAMORA NELSON ANGEL MARIA, D.N.I. N°: 21.862.265, Secuestro N° 6996: Una motocicleta, marca KELLER, modelo KN110-8., de color azul y negro, motor marca Keller N° KN152FMHC0600532, y chasis marca Keller N° 8E71CDA70C0004455, Sin Dominio colocado.-
- 3) ALEGRE NATIVIDAD ELVIRA, D.N.I. N°: 20.094.340, Secuestro N° 6298: Una motocicleta marca MONDIAL, modelo LD110YT, Motor Marca Mondial N°: YG1P52FMH*BJ006931*, y chasis marca Mondial N°: LY4YXBHG8BJ006831, Sin Dominio colocado.-
- 4) MAIDANA NORMA ISABEL, D.N.I. N°: 26.593.625, Secuestro N° 6958: Una motocicleta marca APPIA, modelo Citi plus 110 CC., Motor marca Appia N°: 152FMHA0896020, Chasis marca Appia N°: 8BPC4DLB9C031245, Sin Dominio Colocado.-
- 5) VARGAS SANDRA ELISABETH, D.N.I. N°: 29020359, Secuestro N° 6992: Una motocicleta marca GILLERA,

modelo Smash 110 cc., color negro y gris, Motor marca Gillera N°: 1P50FMH*0A019071, chasis marca Gillera N°: LYLXCGL57A1151054, Sin dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7° Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 02/2019

- 1) Secuestro N° 6857: Una motocicleta, marca CORVEN, modelo 110 CC., color negro, motor marca Corven N° 1P52FMHD1025715 y chasis marca Corven N° LF3XCH2G6DA001623, Sin Dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 6996: Una motocicleta, marca KELLER, modelo KN110-8., de color azul y negro, motor marca Keller N° KN152FMHC0600532, y chasis marca Keller N° 8E71CDA70C0004455, Sin Dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 6298: Una motocicleta marca MONDIAL, modelo LD110YT, Motor Marca Mondial N°: YG1P52FMH*BJ006931*, y chasis marca Mondial N°: LY4YXBHG8BJ006831, Sin Dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 6958: Una motocicleta marca APPIA, modelo Citi plus 110 CC., Motor marca Appia N°: 152FMHA0896020, Chasis marca Appia N°: 8BPC4DLB9C031245, Sin Dominio Colocado.-
- 5) Secuestro N° 6992: Una motocicleta marca GILLERA, modelo Smash 110 cc., color negro y gris, Motor marca Gilera N°: 1P50FMH*0A019071, chasis marca Gilera N°: LYLXCGL57A1151054, Sin dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238- (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7° Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c _____ >*< _____ E:25/3 V:29/3/19

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaria actuante, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad en los autos caratulados: "**BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ACEVAL ROLANDO DAVID S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 1249/15 se le hace saber que se

ha dictado Sentencia Monitoria : "/sistencia, 10 de marzo de 2015.-lb AUTOS Y VISTOS:Téngase al Dr. EMILIO CAUDERER por presentado, parte, en el carácter de apoderado del BANCO HIPOTECARIO S.A., con domicilio legal constituido, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, en mérito a la copia de poder acompañado. Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra ROLANDO DAVID ACEVAL, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25065 y 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal. A los fines de la notificación, líbrese cédula, con la transcripción de los artículos citados y del Art. 318 del C.P.C.C. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ" y se cita al demandado ACEVAL ROLANDO DAVID, D.N.I. N° 33549368 para que dentro de los 5 días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por (3) Días en el Boletín Oficial y en 1 Diario Local.- Resistencia, 23 de mayo de 2018.

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R.N° 177.431 **E:25/3 V:29/3/19**

EDICTO.- "...Silvia Cristina Suárez - Juez -, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, Secretaría N° 3, sito en Obligado N° 229, 2°Piso, ciudad; CITA por tres días a los Derechos Habientes del demandado, Sr. HONORIO LARIO, M.I. N° 7.904.705 fallecido en Resistencia en fecha 09/08/12, para que en el término de DIEZ DIAS, que se contará a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, que por turno corresponda para que lo represente. Publíquense EDICTOS CITATORIOS POR TRES (3) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL; en los autos caratulados: "**QUIROZ, RAMON ALBERTO C/ LARIO, HONORIO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 1050/10, Resistencia, 14 de Marzo 2019.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c **E:25/3 V:29/3/19**

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BENITEZ, JAVIER ANIBAL, D.N.I. N° 40.034.072, argentino, soltero, periodista, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 30/09/1996, hijo de Javier Benítez y de Norma Raquel Cabrera, domiciliado en El Bajo, al fondo del barrio Los Alamos de esta ciudad, que en los autos N° 469/15-5, caratulada: "**BENITEZ JAVIER ANIBAL S/ DAÑO Y LESIONES LEVES EN AGRESION EN CONCURSO REAL**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 25. General José de San Martín, Chaco, 22 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado JAVIER ANIBAL BENITEZ, ya filiado, de los delitos de DAÑO Y LESIONES LEVES EN AGRESION EN CONCURSO REAL (Arts. 183 y 96 en función del 89, y en función del 55, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI,

SECRETAMO.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 12 DE MARZO DE 2019.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario
s/c. **E:25/3 V:29/3/19**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 4-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **HEINZELBECKER GERMAN ERNESTO Cuit 20-21661663-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 4-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 12 de Marzo de 2019.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 6-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **RAMOS ROS MARY Cuit 23-60380150-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En

consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 6-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 12 de Marzo de 2019.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 11-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VIDENOFF RENZO LAUTARO Cuit 20-42485191-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 11-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 12 de Marzo de 2019.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 14-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MAGUNA LUIS EDGARDO Cuit 20-14312024-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo

5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 14-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 12 de Marzo de 2019.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 15-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FERNANDEZ FELIX ALBERTO Cuit 20-11063332-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 15-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 12 de Marzo del 2019.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 3-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CORIA ROBERTO ROSALES Cuit 20-16443405-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber im-

puesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 3-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de Marzo de 2019.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 1-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MUÑOZ REEDEL MATIAS NAHUEL Cuit 20-39779700-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 1-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de Marzo de 2019.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 2-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **NATALINO CLAUDIA NOEMI Cuit 27-17971926-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrati-

vo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 2-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de Marzo de 2019.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 5-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LEGUIZAMON ROSENDO HUMBERTO Cuit 20-10997128-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 5-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de Marzo de 2019.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 9-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LANDRIEL VICENTA DE JESUS FERN Cuit 27-09920315-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del

contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 9-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de Marzo de 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General ATP

s/c. E:27/3 V:1/4/19

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ PARRA, WALTER HUGO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6.114/16: "Resistencia, 22 de febrero de 2019.- ... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado WALTER HUGO PARRA, D.N.I. N° 28.660.913, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 06 de septiembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra WALTER HUGO PARRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA y SEIS (\$26.936,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL OCHENTA y UNO (\$8.081,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNÁNDEZ en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial... VI)

NOTIFIQUESE ...Fdo.:Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 19 de marzo de 2.019.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 177.482 E:27/3 V:29/3/19

EDICTO.- La Dr. Mónica Marisel FILIPCHUK- Juez Suplente-Juzg. Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SIDONIA SKOPAL, D.N.I. N° 2.088.167. en autos: "**SKOPAL, SIDONIA s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1898/18, del registro de la Sec. 2º del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK -Juez Suplente- Juzg. Civil y Comercial N° 1.- Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 12 de marzo de 2.019.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 177.486 E:27/3 V:1/4/19

EDICTO.- EL DR. PABLO IVAN MOLINA- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLAANGELA con asiento en calle Lavalle N° 232 Primer Piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, CITA por en el término de TRES (3) DIAS, citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don JUAREZ, SIXTO, D.N.I N° 7.896.152 para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: "**JUAREZ, SIXTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1301-18. Villa Ángela, Chaco, 18 Febrero de 2.019.- Publíquese tres día.-

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 177.487 E:27/3 V:1/4/19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercer Nominación, DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Secretaria a cargo de la Autorizante, al sito en Güemes N° 609, en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ VILTE ENRIQUE MATIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 14339/11 se ha dispuesto citar por edictos a VILTE, ENRIQUE MATIAS, DNI: 31.972.103, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 18 de marzo de 2019.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 177.499 E:27/3 V:29/3/19

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. Mauro Sebastián Leiva, sito en la Av. Laprida N° 33 Torre II piso 5to, en los autos caratulados: "**CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 44/19, comunica por cinco (5) días que: con fecha 22/03/2019 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. CUIT 30-55835134-5, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro, Público de Comercio bajo el N 92, Folio 743/747, del libro 9 -Segundo cuerpo- del Libro de S.R.L., del año 1975, con domicilio social en calle Almirante Brown N 180, UF N 6, 3 Piso "A", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Se ha designado Síndico a HERRERA, SERGIO ALEJANDRO, con domicilio en calle OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de abril de 2019.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley -

24522 los días 04 de junio de 2019 y 29 de julio de 2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 06 de febrero de 2020, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal.

Mauro Sebastián Leiva
Abogado/Secretario

R.Nº 177.503 E:27/3 V:5/4/19

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SUAREZ LEONARDO, (a) "LALO" D.N.I. Nº 30.347.725, argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, con domicilio en Planta Urbana de Villa Río Bermejito, Chaco; nacido el 09/08/1978 en Villa Berthet, hijo de ANTONIO SUÁREZ (V) y de BALDOMERA AGUIRRE (V); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARAR a Suarez Leonardo, DNI Nº 30.347.725, de 40 años de edad, argentino, soltero, sin instrucción, jornalero, nacido el 9 de Agosto de 1978 en la localidad de Villa Berthet; hijo de Antonio Suarez (F) y Elvira Angela Gallos (v); domiciliado en Barrio Quinta Muñoz, autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2º y 44º del Código Penal), y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISION EFECTIVA AÑOS, con costas (Artículo 29 Inc. 3 del Código Penal y Art. 529 Ley 965-N-Digesto (antes art.513) del Código Procesal Penal del Chaco), DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P.-I)...- II)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros VI Circunscripción Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario-. Juan José Castelli, Chaco, 20 de marzo de 2019.

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. E:27/3 V:5/4/19

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUNA MARIO ROBERTO (a) "Mago", DNI. Nº 30.412.016, argentino, con 38 años de edad, soltero, jornalero, analfabeto, domiciliado en Chacra 108 de Juan José Castelli, nacido el 9 de octubre de 1978, en el Espinillo, Chaco, hijo de Neri Carabajal y de Estanislada Luna; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ROBERTO MARIO LUNA (a) Mago, de condiciones personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA, previsto por el art. 80º inc. 1º del C.P., por el que fuera traído a juicio, a la pena de PRISION PERPETUA, con las adicionales previstas por el artículo 12 del C.P.-I)...- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 18 de marzo de 2019.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio
s/c. E:27/3 V:5/4/19

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CRISTIAN ARIEL ZACARIAS, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 24 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión construcción,

D.N.I. Nº 37.743.868, domiciliado en calle MORENO 2060 de esta ciudad, nacido en Catamarca Los Varelas, en fecha 5 de Abril de 1994, que es hijo de ZACARIAS LUIS ALBERTO (v) y de Gonzalez Gladys; en la causa caratulada: "**KUSS GISELLE DAIANA TAMARA S/DENUNCIA**" - EXPTE Nº 4167/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación Nº 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN Nº 160 de fecha 02/10/2018, en la cual se RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ZACARIAS, CRISTIAN ARIEL de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS", previsto y reprimido en el Art. 149 BIS, primer párrafo, primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4º del Código Procesal Penal Ley Nº 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal...- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario
s/c. E:29/3 V:8/4/19

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SILVIO RAMON ROMERO, alias "MONDI", D.N.I. Nº 34.036.733, de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión empleado municipal, domiciliado en Barrio Matadero de la localidad de Samuhu, teléfono celular Nº 03735-15617618, nacido en Samuhu en fecha 05 de septiembre de 1989, hijo de Raul Ronaldo Romero y Rosa Raquel Gutierrez; en la causa caratulada: "**ROMERO SILVIO RAMON S/AMENAZAS**" - EXPTE Nº 5996/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación Nº 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN Nº 05 de fecha 15/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ROMERO SILVIO RAMON, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4º del Código Procesal Penal Ley Nº 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal... Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario
s/c. E:29/3 V:8/4/19

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HUGO DANIEL RODA, alias "Burrito", de nacionalidad ARGENTINO, con 31 años de edad, estado civil casado, de profesión JORNALERO, D.N.I. Nº 33.229.068, domiciliado en AV. LAUTARO Nº 540, CIUDAD, nacido en Villa Angela en fecha 12 de julio de 1987, hijo de Jose Alberto Roda y madre desconocida; en la causa caratulada: "**RODA HUGO DANIEL S/AMENAZAS**" - EXPTE Nº 3844/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación Nº 3 de esta ciudad), se ha dictado la

SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 175 de fecha 25/10/2018, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado HUGO DANIEL RODA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS " Art. 149 bis, 1° primer párrafo, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arta 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Ángela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. E:29/3 V:8/4/19

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO II'A; A ELANTW DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE -CIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROBERTO CARLOS LESCANO, alias "HIJO", D.N.I. N° 34.702.322, de nacionalidad argentino, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión ladrillero, domiciliado en Barrio Norte de la localidad de Coronel Du Graty -CHACO-, nacido en Coronel Du Graty en fecha 30 de Julio de 1989, hijo de Marcelo Santiago Lescano y de Mirtha Graciela Cabrera; en la causa caratulada: "LEZCANO ROBERTO CARLOS S/LESIONES EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO" - EXPTE N° 730/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 07 de fecha 18/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ROBERTO CARLOS LESCANO de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" - Art. 89 y 92 en función del Art. 80 inc. 1 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N, Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. E:29/3 V:8/4/19

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SAUCEDO OSVALDO ARIEL, D.N.I. N° 31.933.342, de nacionalidad argentina, con 34 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle Calandrias y Florencio Varela de esta ciudad, teléfono celular N° 3735 - 446773, nacido en esta ciudad el 14 de Julio de 1985, hijo de JOSE RAMON SAUCEDO y MARIA ALBA SAUCEDO; en la causa caratulada: "SR. JUEZ DE FALTAS -DR. KOLONISKY, LUIS ANTONIO- CIUDAD- S/ELEVA ACTUACIONES FUNES NOELIA MARIELA S/ DENUNCIA" - EXPTE N° 416/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 06 de fecha 15/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado SAUCEDO OSVALDO ARIEL, de circunstancias personales obrantes

en autos, en el delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" - Art. 239 del Código Penal- de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Ángela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. E:29/3 V:8/4/19

EDICTO.- Hugo Orlando Aguirre. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial - Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Doña SOTELO MARIA LUISA, D.N.I N° 4.180.416, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "SOTELO MARIA LISA S/SUCESION AB INTTESTATO" EXPTE N° 153. AÑO 2019, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de amplia circulación. Villa Ángela, 18 de Marzo de 2019.-

Dra. Astrid Roccha

Abogada/Secretaria

R.N° 177.565 E:29/3/19

EDICTO.- Hugo Orlando Aguirre. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial - Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don VEGA ALBERTO, D.N.I N° 7.525.096, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "VEGA ALBERTO S/SUCESION AB INTTESTATO" EXPTE N° 1383. AÑO 2018, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de amplia circulación. Villa Ángela, 6 de Diciembre de 2018.-

Dra. Astrid Roccha

Abogada/Secretaria

R.N° 177.566 E:29/3/19

EDICTO.- Pablo Ivan Malina. Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial - Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavaile N° 232, primer piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don FAVERO SANTIAGO JUAN, D.N.I N° 7.431.076, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "FAVERO SANTIAGO JUAN S/ SUCESION AB INTTESTATO" EXPTE N° 147. AÑO 2019, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de amplia circulación. Villa Ángela, 8 de Marzo de 2019.-

Dra. Verónica I. Mendoza

Abogada/Secretaria

R.N° 177.564 E:29/3/19

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, ha dispuesto, NOTIFICAR, al Sr. SUNG JA BAE DE HONG, D.N.I. N° 93.265.427, el despacho monitorio dictado en autos caratulados: "ROA DE SCAVO, MARIA IRMA C/SUNG JA BAE DE HONG S/EJECUCION HIPOTECARIA", por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local

de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 18 de mayo de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SUNG JA BAE DE HONG, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$431.989,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de Conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS CIEN TO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA y SIETE (\$129.597,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, con mas la ampliación de CINCO (5) DIAS en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. FABIANA CARINA OJEDA, en la suma de PESOS TREINTA y OCHO MIL QUINCE, (\$38.015,00), en el carácter de patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... V)... VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia,.... de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación. Rcia., 21 marzo de 2019.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 177.561 >*< E:29/3 V:1/4/19

EDICTO.- La Dra. Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZ del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALVAREZ SAMUEL, L.E. N° 2.536.889, fallecido el 08 de julio de 1999 Y CARMEN EULOGIA ZARASUA, L.C. N° 6.582.120, fallecida el 10 de marzo de 1995, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**ALVAREZ Samuel y ZARAZUA Carmen Aulogia s/ Sucesorio**", (Expte. N° 876, AÑOS 2010), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 28 de febrero de 2019.-

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 177.557 >*< E:29/3/19

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar -Juez-, Secretaria, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en BROWN N° 249 Piso: 2, cita por UN (1) días y emplaza por el término de UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de AMBROSIA ESQUIVEL, M.I. N° 6.572.935 y FACUNDO ESCOBAR M.I. N° 02.475.907, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ESCOBAR FACUNDO Y ESQUIVEL AMBROSIA S/ SUCESION AB-

INTESTATO" Expte. N° 1718/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de marzo de 2019.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 177.554 >*< E:29/3/19

EDICTO.- DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA JUEZ DE PAZ DE PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL BARRIO GÚIRALDES, SECRETARIA A CARGO DE LADRA. MARIA JULIETA MANZUR, sito en calle Soldado Aguilera 1795, B° Guiraldes, Resistencia, en los autos caratulados: "**POLISENA MARIA AUGUSTA S/JUICIO SUCESORIO**"; Expte. N° 1.139/18, cita por UN día en el Boletín Oficial y un Diario local, y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. MARIA AUGUSTA POLISENA, M.I. N° 6.570.756, comparezcan dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, por si o por intermedio de un abogado bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA, 18 de marzo de 2019.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 177.553 >*< E:29/3/19

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, P. R. Sáenz Peña, Atento a lo solicitado en escrito que antecede y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a DARIO GONZALEZ - D.N.I. N° 32.966.547 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**GOMEZ VIVIANA IRENE C/GONZALEZ DARIO s/Ejecutivo (Expte. N° 1830/17 año 2017 Juzgado de PECQ)**". La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2017. oda. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DARIO GONZALEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. CAROLINA CORREA y JAVIER OSCAR ALEGRE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00) para cada uno y los del Dr. JAVIER OSCAR ALEGRE en la suma de PESOS UN MIL VEINTICUATRO (\$1.024,00) por su función procuratoria, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art: 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA. Juez. Juzgado de Procesos Eje-

cutivos Concursos y Quiebras. Dra. María Sandra VARELA, Secretaria. P. R. Sáenz Peña, 05 de octubre de 2018.-

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 177.552 >*< E:29/3 V:3/4/19

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2, PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al ejecutado, FACUNDO EMANUEL PRO, DNI N° 32.266.727 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 4 de julio de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SERGIO DELGADO, D.N.I. N° 22.002.450, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VANINA SOLEDAD GOMEZ, en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en carácter de patrocinante y al Dr. PABLO IGNACIO BONASTRE en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 1 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: I. Atento lo solicitado y constancias de la causa, advierto que por un error involuntario se ha omitido incluir en la parte resolutive del despacho monitorio de fs. 08/09 que la presente ejecución también se lleva adelante contra FACUNDO EMANUEL PRO, D.N.I. N° 32.266.727. Por ello, en virtud de las facultades conferidas al suscripto por el art. 50 inc. 6° del C.P.C.C., RESUELVO: I.- DEJAR ACLARADO que en el punto I de la parte resolutive de la resolución de fs. 08/09 donde dice: "... LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SERGIO DELGADO, D.N.I. N° 22.002.450 ...", debe leerse: "LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SERGIO DELGADO, D.N.I. N° 22.002.450 y FACUNDO EMANUEL PRO, D.N.I. N° 32.266.727...". II.- FORME LA PRESENTE parte

integrante de la resolución de fs. 08/09. III.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8; en autos caratulados: "RUHLE, SERGIO GUILLERMO C/ DELGADO, SERGIO MARCELO Y OTRO S/EJECUTIVO", expte. N° 6833/18. RESISTENCIA, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Sandra B. Escobar, Secretaria

R.Nº 177.551 >*< E:29/3/19

EDICTO.- La Dra Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Letrada N° 2 de la ciudad de Resistencia capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 2 Piso de esta ciudad, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra Marta I. Sena cita por un día (1) día y emplaza por un mes a herederos y acreedores de Doña NORMA ESTHER PISARELLO, MI N° 2.419.305 a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados **PISARELLO NORMA ESTHER S/SUCESION AB INTTESTO** Exte N° 230/19 Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de Marzo del 2019.-

Marta L. I. Sena
Abogada/Secretaria

R.Nº 177.550 >*< E:29/3/19

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 8, Dr. Roberto Alejandro Herlein, cita y emplaza a CAPDEPON LEONARDO ALEJANDRO, D.N.I. N° 29.028.239, para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ CAPDEPON, LEONARDO ALEJANDRO S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 5393/18, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8, Av. Laprida N° 33 - Torre 2, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Para su recaudo se transcribe las resoluciones que ordenan el presente: "Resistencia, 12 de marzo de 2019.- De fs. 68: Agréguese el oficio diligenciado y la copia de oficio recepcionado que adjunta y ténganse presentes. A lo solicitado, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado, CAPDEPON, LEONARDO ALEJANDRO, D.N.I. N° 29.028.239, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de Mayor circulación, emplazándolo para que dentro, de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN. Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 8.". "Resistencia, 13 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CAPDEPON, LEONARDO ALEJANDRO; D.N.I. N° 29.028.239, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$82.893,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$24.868,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del plazo de tres (3) días (conf art 29, decreto ley nro. 15.348/46, ratificado por ley N° 12.962, Prenda con Registro), a contarse a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CARLOS EMMANUEL ROMERO (5925), como patrocinante en la

suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA y TRES (\$11.273,00) y como apoderado en la suma de PESOS PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE (\$4.509,00), en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 19 de marzo de 2019.-

Sandra Beatriz Escobar, Secretaria

R.N° 177.549 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Analía M. I. Guardia, sito en Brown 249 Piso 1, de Resistencia - Chaco-, dispone publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por RAIMUNDO AGUIRRE, M.I. 7.405.010, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "AGUIRRE, RAIMUNDO S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 506/18. Resistencia, 21 de agosto de 2018.-

Analía M. I. Guardia, Secretaria

R.N° 177.545 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- El Juez del Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la DR. JOSÉ TEITELBAUM, Sec. N° 2, a cargo de la DRA. SILVIA MARINA RISUK, de la Segunda Circunscripción Judicial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "STEFANOVICH, MIRTHA GLADYS S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1614/18, se cita por un (1) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MIRTHA GLADYS STEFANOVICH, D.N.I. N° 14.141.225, fallecido Ab-Intestato del día 29/09/2017.- Fdo.: DR. JOSÉ TEITELBAUM. JUEZ DE PAZ LETRADO. DRA. SILVIA MARINA RISUK- ABOGADA-SECRETARIA. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de marzo de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 177.544 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- La DRA. GISELLA A. TEHAN, Juez del Juz. de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don "Oscar Anibal Reinoso", por un día para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "Oscar Anibal Reinoso S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N°: 139, AÑO: 2019, bajo apercibimiento de ley. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Hermoso Campo, Chaco, 22 de Marzo del año dos mil diecinueve.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 177.540 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- La DRA. GISELLA A. TEHAN, Juez del Juz. de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don "Livio Waldemar Bravo Gomez", por un día para que se pre-

senten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "LIVIO WALDEMAR BRAVO GOMEZ S/JUICIO SUCESORIO.- Expte. N°: 028, AÑO: 2019, Bajo apercibimiento de ley. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6.- Hermoso Campo, Chaco, 22 de Marzo del año dos Mil diecinueve.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 177.539 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ra. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Avda. Soldado Aguilera N° 1795, B. Güiraldes de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LEONARDO ALCIDES IFRAN, D.N.I. N° 11.249.442, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "IFRANLEONARDO ALCIDES S/JUICIO SUCESORIO", Epte. N° 1361/18.- Resistencia, 18 de diciembre de 2018.-

*María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria*

R.N° 177.537 E:29/3 V:3/4/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez de Paz Suplente - Juzgado de Paz Letrado, de Quitilipi, Chaco, en autos caratulados: "MARINICH MATEO y VUCKO DORA s/Juicio Sucesorio - ab intestato", Expte. N° 3032/18, Sec. N° 2, según art. 2340 del C.C., citando por un día y emplazando por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARINICH MATEO D.N.I. N° 7.443.706 y VUCKO DORA, D.N.I. N° 3.583.665, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 07 de marzo de 2019.-

*Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria*

R.N° 177.530 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Charata a cargo del Dr. Alvaro Dario Llana, Secretaría Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, cita por UNO (01) DÍA y emplaza por un término no menor a UN (01) MES ni mayor a TRES (03) MESES, a los presuntos herederos y/o acreedores de los Sres. Enrique Isabelino Goya M.I. N° 7.425.098 y de Luisa Angélica Meza M.I. N° 1.552.326, para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "GOYA, ENRIQUE ISABELINO Y MEZA, LUISA ANGÉLICA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 578/2018, del Juzgado de Paz Letrado de Charata. Secretaría, 01 marzo de 2019.-

*Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N° 2*

R.N° 177.528 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: VICTOR NILO MENDEZ, M.I. N° 7.527.942, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "MENDEZ, VICTOR NILO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 500, F° 156, Año: 2018, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 2, a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata - Chaco, 10 de diciembre de 2018.-

*Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N° 2*

R.N° 177.527 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA. ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los herederos y acree-

dores de Don SOSA ISABELINO, M.I. N° 07.539.014, para que hagan valer sus derechos en autos: "**SOSA ISABELINO S/JUICIO SUCESORIO, Expte N° 48 Año 19-JC, Sec. Única**" bajo apercibimiento de ley. Juan José Castellí, Chaco, 18 de marzo de 2019.-

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 177.523 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- Dr. Adrián Fernando Alberto Farías, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Dardo Lugón sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I Piso 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, (art. 2340 CCyC y art. 672 y cc. CPCC Ley 7950) y emplaza por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores, del Sr. WALTER OBDULIO SEGOVIA D.N.I. 13.902.185 fallecido el día 20 de agosto de 2018, para que comparezcan hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **SEGOVIA WALTER OBDULIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO** Expte. N° 10998/18. Resistencia, 13 de Noviembre de 2018.-

Marcelo Sebastián Torresagasti, Secretario

R.N° 177.522 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- El juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por un (01) día a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante Sra. VICTORINA BELLO, M.I. N° 5.197.350, en los autos caratulados: "**BELLO VICTORINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 1632, año 2018. Resistencia, 21 de Febrero de 2019.-

*María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria*

R.N° 177.521 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar -JUEZ- del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 2 de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2-segundo PISO - de esta ciudad, en los autos "**ESCALANTE MARCELO S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 2076/18, publíquese edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido por los art. 2340 del Código Civil y Comercial y art 672 del C.P.C.C. EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de un (1) MES posterior a la última publicación. Causante Marcelo Escalante DNI N° M5.672.034. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 11 de Marzo de 2019.-

*Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria*

R.N° 177.517 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- Orden Dra. Gabriela Ponce, Juez de Paz Letrado, Dr. Héctor Laola Secretario N° 2 sito calle Bartolomé Mitre S/n de la ciudad de Las Breñas Chaco, cita a los herederos de GOMEZ CARMEN YOLANDA D.N.I. N° 10.024.688 por edicto que se publicará un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local para que comparezcan a estar a derecho en los autos "**GOMEZ CARMEN YOLANDA S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 392/2019. LAS BREÑAS, 30 DE MARZO DEL 2019.-

Dr. Héctor Laola, Secretario

R.N° 177.562 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**NAVARRO, ANA MARIA S/**

SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1653/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: ANA MARIA NAVARRO, DNI N° 5.804.845, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 7 de marzo de 2019.-

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 177.563 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- Dr Oscar Lotero, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en Calle Brown N° 249 - 1° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 12/19, caratulado "**RETAMAR CARLOS CLODOMIRO y RIVERO ELENA S/Sucesión ab intestato**", cita por Un (1) Día y Emplaza a herederos y acreedores de RETAMAR, CARLOS CLODOMIRO M.I. N° 7.444.001 y RIVERO, ELENA M.I. N 1.543.951, para que dentro de un (1) MES de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de febrero de 2019. Fdo. Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, Abogado - Secretario.-

Dr. Raúl Alberto Suarez, Secretario

R.N° 177.535 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por cinco (5) días al **Señor Raúl Domingo Hermosa - M.I.N° 17.150.023**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el **Expediente N° 10497-H-91 S/COMPRA TERRENO**, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa- Asesoría General Administrativa Municipal Municipalidad de Resistencia. DCCION. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 20/03/2019 - EMILIO JORGE DIRECTOR DIRECCION VENTAS.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial s/c. E:29/3 V:3/4/19

>*<

EDICTO.- Notificación. Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo Dr. Luciano Olivares, SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7° Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**ASOCIACION PROMOTORES CHACO S/LEY N° 26331 S/SOLICITUD PLAN DE MANEJO MULTIPLES**", Expte. N° E-5-2011-1809- "E", se ha dictado la presente -Disposición N° 1307/18- "RESISTENCIA, 21 de NOVIEMBRE DE 2018... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: **ARTÍCULO 1º:** INTIMAR a la Asociación de Promotores Chaco, CUIT N°30-65505409/6, con domicilio sito en calle Marcelo T de Alvear N° 902 de esta ciudad Resistencia Chaco y/o a su representante -Presidente- Pisano Mario Félix CUIT N° 20-11849136-0, con domicilio sito en PC1, MZ 10 El Sauzalito, Chaco que en función del cumplimiento del cargo que ocupa como Presidente de La Asociación Promotores Chaco, deberá cumplimiento con la cláusula Tercera y Quinta del convenio celebrado en fecha 06 de Septiembre de 2012, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley 26.331, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Veintiocho con Cuarenta Centavos (\$15.928,40), además deberá adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante; **ARTÍCULO 2º:** Otorgar un plazo perentorio de 5 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efecti-

vo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.-**ARTÍCULO 3º:** REGISTRAR, comunicar, notificar y archivar.-fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción.-

Abogado Luciano Olivares
Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:29/3 V:3/4/19

EDICTO.- "...María Cristina Raquel Ramírez -Juez-, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3 Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I 3º Piso, ciudad; CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán desde la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, respecto del la causante Sra. IRENE VARGAS; M.I. N° N° 3.230.640 fallecida en Resistencia el 13/12/18. Publíquense EDICTOS CITATORIOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL; en los autos caratulados: "VARGAS IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1036/19, Resistencia, 20 de Marzo de 2019.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 177.534 E:29/3/19

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1º PISO, Ciudad, en los autos caratulados "COCERES JUSTA HERMELINDA S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 13174/17 resuelve: Estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante con la partida de Defunción obrante a fs. 5, declárase abierto el juicio sucesorio de Justa Hermelinda Cóceres D.N.I. N° 1.458.584, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de marzo de 2019.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 177.532 E:29/3/19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 1/2019
RESOLUCION N° 205/19

EXPEDIENTES N° E37 - 2019- 126E

OBJETO: adquisición de 63 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 950.000. (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 28 de MARZO de 2019, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 27 de Marzo a las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA N° 2/2019 RESOLUCION N° 206/19 EXPEDIENTES N° E37 - 2019- 127 E

OBJETO: adquisición de 60 sillas de ruedas estándar Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 950.000. (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 28 de Marzo de 2019, a las Diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 27 de Marzo hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS mil (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

a/c. Dir. de Administración

s/c. E:20/3 V:29/3/19

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARIA DE EMPLEO Y TRABAJO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES LICITACION PÚBLICA N° 032/2019

Actuación Simple N° E11-2019-5436-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Alquiler de un (1) inmueble, en zona céntrica de la ciudad de Resistencia, con ambientes aptos para oficinas y fácil acceso al público, en el cual funcionará el Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CO.PRE.TI.), por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$444.000,00) anual, aproximadamente, autorizado por Resolución N° 069/19.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3º Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 09 de Abril del 2019, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3º Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25/03/2019 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3º Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo, hasta el día y hora establecido para la fecha de apertura de sobres.

Melisa S. Vucko

Directora - a/c. Dirección de Administración

s/c. E:27/3 V:5/4/19

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 101/2019 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Objeto: CONTRATACION SERVICIO INTEGRAL DE LIM-

PIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LAATP, SITO EN AVENIDA LAS HERAS N° 95 -RESISTENCIA, CHACO-, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES. -

Fecha y lugar de Apertura: 16/04/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración - 4º piso- A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 16/04/2019-Hora 09:00 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c. Departamento de Compras

s/c. **E:27/3 V:29/3/19**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 108/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL CON LICENCIAS

Objeto: ADQUISICION DE 2 EQUIPOS FIREWALL FORTINET (FortiGate-200E) y 1 EQUIPO FIREWALL FORTINET (FortiGate-60E) CON SUS LICENCIAS y SERVICIO DE INSTALACION Y CAPACITACION. -

Fecha y lugar de Apertura: 10/04/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración - 4º piso- A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 10/04/2019-Hora 09:00 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c. Departamento de Compras

s/c. **E:27/3 V:5/4/19**

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 041/19
RESOLUCION N° 0566/19.-

OBJETO: "Contratación de servicio técnico y abastecimiento de trescientos (300) cartuchos toner, por un periodo de tres (3) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR Y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N°175, (PA), el día 09 de abril del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, quinientos veintiocho mil.- (\$528.000).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, quinientos veintiocho (528,00).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PRIVADA N° 009/19
RESOLUCION N° 3419/18.-

OBJETO: "Contratación de servicios para la construcción de cancheros en el micro centro de la Ciudad de Resistencia"

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 25 de Marzo del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 392.500)- Pesos, trescientos noventa y dos mil quinientos.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PRIVADA N° 011/19
RESOLUCION N° 0331/19.-

OBJETO: "Contratación de servicios para mantenimiento del sistema de alumbrado público por terceros- ZONA I"

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sito en Monteagudo N° 175, (PA), el día 27 de Marzo del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, dieciséis millones cuatrocientos un mil seiscientos setenta y siete con 80/100 cvos. (\$ 16.401.677,80).-

CONSULTAS DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PRIVADA N° 012/19
RESOLUCION N° 0569/19.-

OBJETO: Adquisición de un mil novecientos (1.900) m3 de relleno de densidad controlada (RCD 150) de 1º calidad y dos mil novecientos (2.900) m3 de hormigón elaborado calidad H-30, puesto en obra, de 1º calidad, con destino a pavimentación por Administración de las calles Ángel Busto 300-500, Dr- Parodi 000-500, y Goitía 400-500"

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 19.565.200,00)-Pesos, diecinueve millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 05 de Abril de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DE PLIEGO: Sin Valor.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PRIVADA N° 013/19
RESOLUCION N° 0531/19.-

OBJETO: "Adquisición de materiales varios para la ejecución de trece (13) cuadras de pavimento y bacheo por administración.-

LUGAR Y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 11 de abril del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, cinco millones treinta y nueve mil trescientos doce con cincuenta cvos.- (\$5.039.312,50).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PUBLICA N° 040/19
RESOLUCION N° 0603/19.-

OBJETO: La Secretaría Ambiente y Servicios Públicos solicita la contratación de servicio para el enterramiento de residuos sólidos, consistente en confección de cavas, volcamiento a fosa, enterramiento de residuos, compactación del suelo y saneamiento final del terreno, por un período de nueve (09) meses con opción a cuatro (04) meses de prórroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.700,00 (Pesos, Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 08 de Abril de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 38.700,00 (Pesos, Treinta y Ocho Mil Setecientos)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. **E:27/3 V:29/3/19**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 19/2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA,

QUE SERÁN DESTINADOS A LAS DISTINTAS OFICINAS DE LOS REGISTROS CIVILES DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos treinta mil doscientos ochenta y tres (\$730.283,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Abril de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.04.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 29.03.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

[Contrataciones Estratégicas](http://ContratacionesEstrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

+++++

LICITACION PUBLICA N° 20/2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO COMPUTADO HELICOIDAL MULTICORTE PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. AVELINO L. CASTELÁN", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, PARA PACIENTES QUE NECESITAN REALIZARSE ESTUDIOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doce millones seiscientos mil (\$ 12.600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de Abril de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.04.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.03.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

[Contrataciones Estratégicas](http://ContratacionesEstrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

María Romina Romero

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c. E:29/3/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERÍA CHAQUEÑA

LICITACION PRIVADA N° 228/2019

PRÓRROGA DE LA APERTURA:

OBJETO: adquisición de CUATRO (4) automóviles 0 km., para uso de este Organismo.

APERTURA: Día 10 de abril de 2019 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada sobre.

PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:

Dirección de Administración de LOTERÍA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063, Oficina de Lotería Chaqueña en Avda. Corrientes N° 2959 - Capital Federal - y/o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar luego entrar en el link de licitaciones.

C.P. Laura Edith Valiño

Directora de Administración

C.P. Silvia B. Navarro

Gerente Financiero Contable

s/c.

E:29/3/19

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PRIVADA N° 014/19

RESOLUCION N° 0610/19.-

OBJETO: "Contratación de servicios para mantenimiento del sistema de alumbrado público por terceros - ZONA II".

LUGAR Y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 10 de abril del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, dieciséis millones cuatrocientos un mil seiscientos setenta y siete con 80/100 cvos.- (\$ 16.401.677,80).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PUBLICA N° 042/19

RESOLUCION N° 0579/19.-

OBJETO: "Adquisición de resmas oficio y A4 y útiles de oficina en general, destinados a distintas dependencias, para un consumo de seis (6) meses aproximadamente / opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR Y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N°175, (PA), el día 12 de abril del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, un millón cuatrocientos treinta y nueve mil cincuenta (\$ 1.439.050).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PUBLICA N° 043/19

RESOLUCION N° 0565/19.-

OBJETO: Alquiler de un inmueble con una superficie no menor a cinco (05) hectáreas, destinado como uso de la playa de transferencia y copio de residuos no tradicionales, restos verdes, tierra y escombros, preferentemente ubicado a las afueras de la Ciudad de Resistencia, por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.034.400,00 (Pesos, Un Millón Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 15 de abril del año 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.034,00 (Pesos, Un Mil Treinta y Cuatro)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 044/19

RESOLUCION N° 0564/19.-

OBJETO: Alquiler de un galpón de no menos de 1500 mts., con un sector de oficinas o que permita realizar modificaciones y/o divisiones internas con durlok o materiales similares, con baños instalados, preferentemente ubicado en el ingreso de la Ciudad de Resistencia, destinado al uso de la Dirección de Inspección Veterinaria, por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.104.000,00 (Pesos, Un Millón Ciento Cuatro Mil).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 16 de abril del año 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.104,00 (Pesos, Un Mil Ciento Cuatro)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. **E:29/3 V:1/4/19**

CONVOCATORIAS

"ASOCIACIÓN MUTUAL "JOSÉ GÓMEZ" DE CONDUCTORES DE RADIO TAXIS"

CONVOCATORIA

La "Asociación Mutual "José Gómez" de Conductores de Radio Taxis", Matrícula INAES Chaco N° 122, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día 28 de abril de 2019, a las 10 horas, en Ameghino 1299 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de Dos socios asambleístas para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General de los siguientes Ejercicios: 2017 y 2018.
- 3) Cuota societaria.

Cabrera Alfredo, Secretario

Ponce Antonio, Presidente

R.N° 177.559 **E:29/3/19**

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA TÉCNICA POPULAR "MANUEL BELGRANO"

CONVOCATORIA PARA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Técnica Popular "Manuel Belgrano", se complace en invitar a sus socios en condiciones estatutarias, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 29 de abril del año 2019, a las 20,00, en Av. Paraguay 410, Resistencia - Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura y Consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio cerrado al 31-12-2018.
- 3- Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Gladis Velazco, Secretaria

Rodríguez Carlos, Presidente

R.N° 177.558 **E:29/3/19**

ASOCIACIÓN LUPUS CHACO (ALUCHA)

CONVOCATORIA

Asociación Lupus Chaco (ALUCHA) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018; el sábado 27 de abril de 2019, 17 hs., en Círculo de la Tercera Edad, Av. San Martín 944, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Resoluciones de Comisión Directiva.
- 4- Elección de Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas.

5- Informaciones.

6- Propuestas. Pasado una hora del horario de inicio, si no se contare con la mitad más uno de socios con derecho a voto, quedará legalmente constituida con la cantidad de socios presentes.

José Anibal Flores, Presidente

R.N° 177.556 **E:29/3/19**

MINISTERIO EVANGELÍSTICO VISIÓN PROFÉTICA "TEMPLO DE DIOS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los socios del Ministerio Evangelístico Visión Profética "Templo de Dios" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 6 de Abril de 2019 a las 20:00 horas en el domicilio de Av. Lavalle N° 1.601, Resistencia-Chaco para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura, Análisis y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2018.
- 3°) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Wepper David Francisco, Secretario

Santos Osmar Sosa, Presidente

R.N° 177.543 **E:29/3/19**

IGLESIA PENTECOSTAL CASA DE RESTAURACIÓN

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En el cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los socios de la Iglesia Pentecostal Casa de Restauración a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de Abril de 2019 a las 21:30 horas en el domicilio de la sede central en el Lote Rural N° 265, Circ. II, Secc: B- Ch; 6, PC: 27 del Barrio Takay de Puerto Tirol Chaco para considerar el

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta Anterior.
- 3°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2018.
- 4°) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.-

Pucheta Orlando, Secretario

Petkoff Rosa, Presidente

R.N° 177.542 **E:29/3/19**

ASOCIACION CIVIL "CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE LA LEONESA N° 9"

LA LEONESA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil del Consorcio Productivo de Servicios Rurales de La Leonesa N° 9 a realizarse en el Centro Cultural de dicha localidad, el día 05 de abril de dos mil diecinueve (05/04/2019), a las nueve horas (hs. 9°) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos (2) asambleístas para que en forma conjunta con el Secretario de la Institución, suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 2°) Tratamiento de la Relación Laboral de la Asociación para con el Conductor Tractorista de dicha institución. Sr. Gamarra José Omar.

La Asamblea se llevará a cabo, una hora después de la fijada para su realización, cualquiera sea el número de Asociados presentes.

LA COMISION DIRECTIVA

Acosta Valeria, Secretaria

Figueroa Abel, Presidente

R.N° 177.538 **E:29/3/19**

**ASOCIACION DE NEUROLOGIA Y
NEUROCIURUGIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 2019 en la sede situada en la calle Arazá 66 de la ciudad de Resistencia a las 20:00 hs.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Asignación de los socios para la firma del Acta de la Asamblea.
3. Lectura y consideración de Memoria Ejercicios 2018.
4. Lectura y consideración del Balance, Cuadro de Gastos y Recursos de los años 2018.

La Asamblea se celebrará válidamente en cualquiera sea el número de socios que concurrieron, media hora después de la fijada, si antes no hubiera vencido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

**Doctor Boer Juan Carlos
Doctor Quintana Juan José**

R.Nº 177.531

E:29/3/19

**ASOCIACION MUTUAL
COOPERATIVISTA DE CHARATA**
CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de los Estatutos Sociales y Leyes vigentes, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2019, a las 21 horas, en la sede social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos personas asociadas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al 12º Ejercicio Económico de la entidad, iniciado el 1 de Enero de 2018 y finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la Cuota Social.
- 4) Elección y Renovación del Concejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de mandatos.

Héctor H. Frontalini, Presidente

R.Nº 177.529

E:29/3/19

**ASOCIACIÓN JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES RESISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se llevará a cabo el sábado 27 de abril del 2019 en nuestro local social de Arturo Illia N° 1712, invitamos a participar a los asociados, y le solicitamos asistencia y puntualidad, ya que dará comienzo a las nueve horas.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Elección de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 3- Tratamiento del Balance 2019.
- 4- Tratamiento del aumento de cuotas societarias.
- 5- Varios.

**Gladys G. Fleita, Secretario
Rubén Mora, Presidente**

R.Nº 177.520

E:29/3/19

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
PÚBLICA POPULAR HUMBERTO BENITO ANDOLFI**
QUITILIPÍ - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular

Humberto Benito Andolfi, de acuerdo a sus Estatutos Sociales, llama a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 10 de abril de 2019 a las 19,30 horas, la cual se llevará a cabo en el local bibliotecario, sito en calle Entre Ríos N° 190 de Quitilipi, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el secretario y presidente.
3. Elección de tres socios para escrutar los votos.
4. Presentación de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio comprendido entre el 01/01/17 al 31/12/17.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva.
 - Un Vicepresidente por el término de dos años.
 - Un Prosecretario por el término de dos años.
 - Un Protesorero por el término de dos años.
 - Un Vocal Titular Segundo por el término de dos años.
 - Un Vocal Suplente Segundo por el término de dos años.
 - Un Revisor de Cuentas Titular por el término de dos años.
 - Un Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos años.

**Navarrete María, Prosecretaria
Cuenca Angel, Presidente**

R.Nº 177.518

E:29/3/19

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALIANZA
CAMPO LARGO - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio: En virtud de las facultades conferidas conforme a que versa el artículo 22 del Estatuto Social. La Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de abril de 2019 a las 21 hs. en la sede social del Club Social y Deportivo Alianza, sito en calle Pueyrredón 940 de Campo Largo Chaco, para tratar los siguientes temas.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2- Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y al Secretario el Acta de la presente Asamblea.
- 3- Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 4- Consideración de la Memoria anual y Estados Contables e informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor para el ejercicio N° 45 finalizados al 30 de noviembre de 2018.

Nota: Art. Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad mas uno con derecho a voto.

**María de los Angeles Rivero, Secretaria
Gustavo G. Seú, Presidente**

R.Nº 177.516

E:29/3/19

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo del Dr. GUSTAVO DANIEL TOLEDO, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ECHAGUE, CARLOS Y ALARCON, SARA ALICIA S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 14599/18, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al conta-

do y mejor postor, el día 16 de Mayo de 2019, a la hora 16,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO SANDERO, EXPRESSION, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2016, Motor marca RENAULT, N° K7MA812UC23804 chasis marca RENAULT, N° 93Y5SRBE4HJ320914, DOMINIO A A127ID, BASE: \$ 263.508,59. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50% \$131.754,29, de persistir falta de postores transcurrido 30 minutos se subastará sin base alguna DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: Patentamiento \$ 8.816,30 al 31/03/2019, Multas; sin deudas. Formulario 13i: sin deudas, todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 22 de marzo de 2019.-

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 177.519 E:29/3 V:3/4/19

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA OCTAVA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DR. OMAR A. MARTINEZ, SECRETARIA N° 18, HACE SABER POR DOS DIAS, EN AUTOS; **"MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO C/FERNANDEZ MARTINA S/EJECUCION FISCAL"**, EXPTE. N° 9.392/11, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula 359, rematará el día 12 de Abril del cte. año, a las 18,30 hs., en la Municipalidad de Lapachito, el inmueble identificado como: "Circunscripción. IX, Sección "A", Mza. 2, Parcelas 11, Sup. 800 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.865, del Dpto. Gral. Donovan. El inmueble se encuentra desocupado en situación de baldío. DEUDAS: Munic. de Lapachito en concepto por Impuesto Inmobiliario. \$ 7.488,- Tasas y Servicios \$ 936,- Servicio de agua potable \$ 1.560,- Gastos Administrativos \$ 65,- Total la deuda al municipio al 08.10.18 es de \$ 10.273,- BASE: \$ 11.733,33 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 26 de marzo de 2019.-

Silvio Abel Nicoloff, Secretario

s/c. E:29/3 V:1/4/19

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39 de la Ley 12.962) subastará el día 13 de abril de 2019, a las 11,00 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4M2842Q125800, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93Y4SRB94JJ855160, DOMINIO: AB718UT, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará

reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ IBARRA, NATALIA SOLEDAD S/SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 13.353/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre II-2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual; la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.; sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 177.524 E:29/3/19

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39 de la Ley 12.962) subastará el día 13 de abril de 2019, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: UNO 1.4 8V, AÑO 2011, CON MOTOR MARCA: FIAT, N° 327A0559924405, CON CHASIS MARCA: FIAT, N° 9BD195354B0068377, DOMINIO: JFK157, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado

en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ SELUY, DAVID HUGO ALBERTO S/SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 13.672/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre II-1er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se debe concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 177.525

E:29/3/19

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 13 de abril de 2019, a las 10,30 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4MJ730Q190664, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1FC1315HL655722, DOMINIO: AB995ON, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado

y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ IBARRA, ROSA DEL CARMEN S/SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 8.049/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre I-3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 177.526

E:29/3/19

CONTRATOS SOCIALES

JULVI SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **JULVI SRL sobre inscripción de contrato social** Expediente E3-2018-3879-E se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; que girará bajo la denominación de JULVI SRL, efectuada en la ciudad de P. R. S. Peña, Departamento Comandante Fernandez, Celebrado el 31 de MAYO de 2018, por los Socios PARRA ALEJANDRO ANDRES argentino, DNI 28315744, Ing. Agronomo, domiciliado en calle Pringles 834, P. R. S. Peña, Chaco, CUIT 20-28315744-0, nacido el 07/01/1981, casado en primera nupcias con Fernandez María Laura, Argentina, DNI 28315452 y FERNANDEZ MARIA LAURA, argentino, DNI 28315452, Abogada, domiciliado en calle Pringles 834, P. R. S. Peña, nacido el CUIT 27-28315452-7, casado en primeras nupcias con Parra Alejandro Andres, DNI 28315744, ambos Socios activos con el 100%, han constituido una sociedad comercial de acuerdo con un tipo establecido por la Ley de referencia, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificaciones (t.o. Ley 26994) mas las declaraciones y cláusulas que siguen: PRIMERA: La Sociedad se denominará JULVI SRL. DO-

MICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de P. R. Saenz Peña, Chaco. OBJETO: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las siguientes actividades a saber: Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, mandatos, consignación de automotores, camiones, motocicletas, tractores, maquinaria de todo tipo y demás bienes de uso en la actividad agrícola, ganadera y vial, sean estos nuevos o usados; accesorios, repuestos, combustibles y lubricantes; explotación de talleres de reparación. Agropecuaria: Explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, compra, venta, fabricación, transformación, industrialización, consignación, fraccionamiento, faenamiento, representación y/o distribución, en todos sus procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos y subproductos. Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria, como así también la administración de explotaciones relacionadas con la actividad agropecuaria. Prestación de servicios agrícolas de todo tipo, siembra, cosecha mecánica, roturación del suelo, fumigaciones y toda otra prestación con maquinaria agrícola y por cualquier medio; transporte de maquinaria, transporte de carga general y animales; alquiler de maquinaria y herramientas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, urbanización, colonización y loteos, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en la ley de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios. CAPITAL: El capital social está constituido por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTE (\$ 1.720.000) dividido en mil (1.000) cuotas de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1.720) cada una, el cual es suscrito e integrado por: a) el señor ALEJANDRO ANDRES PARRA, suscribe e integra QUINIENTAS (500) cuotas, por un valor de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$860.000), o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital social, aportando bienes que le corresponde en propiedad, incluidos en el inventario del BALANCE ESPECIAL AL 31/05/2018 de PARRA ALEJANDRO ANDRES Y FERNANDEZ MARIA LAURA; y b) La señora FERNANDEZ MARIA LAURA suscribe e integra QUINIENTAS (500) cuotas, por un valor de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 860.000), o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital social, integrando su aporte mediante el detalle de Hacienda Vacuna y Toros reproductores que le corresponde en propiedad, incluidos en el inventario del BALANCE ESPECIAL AL 31/05/2018 de PARRA ALEJANDRO ANDRES Y FERNANDEZ MARIA LAURA DURACION: 50 años. ADMINISTRACION: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, la duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Los socios gerentes prestarán garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), o su equivalente, por cada uno, o la suma que en el futuro establezca la normativa aplicable, de conformidad a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley General de Sociedades Comerciales.- Cláusulas

Transitorias: En este estado los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social de la sociedad en PRINGLES 834 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.- 2) Designar como gerentes a los socios señores PARRA ALEJANDRO ANDRES DNI 28315744 Y FERNANDEZ MARIA LAURA DNI 28315452, quienes tendrán las funciones de representación y uso de la firma legal, con las limitaciones previstas en el contrato.- 3) Designar al Sr. Raul Ricardo Brollo, DNI N° 14.485.182, para que tramite la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que se indiquen por la autoridad de aplicación, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, modificando cualquiera de las cláusulas del presente contrato, depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la ley 19.550, y en fin realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Cierre de Ejercicio: 31 AGOSTO de cada año. Rcia., 25/03/19.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 177.536

E:29/3/19

>*<

R&M NEGOCIOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expt. "**R&M NEGOCIOS S.A. s/CAMBIO DE JURISDICCION**". E-3-2018-3810-E. se hace saber por un día que según actas de directorio de fecha 21/06/2018 y acta de asamblea extraordinaria de fecha 18/10/2018, los accionistas han resuelto un cambio de Jurisdicción desde la Av. 9 de Julio N° 4175 de la Ciudad de Barranqueras - Chaco a la calle José Hernández N° 56, de la ciudad de Resistencia - Chaco por lo que se modificó el artículo segundo del estatuto social, el cual en lo sucesivo, quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cuya sede social será determinada por el Directorio, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos y/o cualquier clase representación dentro y/o fuera del país". Resistencia, Chaco, 26 de marzo de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 177.560

E:29/3/19

>*<

"FRANK E HIJOS S.R.L."

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados "**FRANK E HIJOS S.R.L. s/Inscripción**" Expte....., se hace saber por un día, que por Instrumento Constitutivo celebrado de fecha 15 de Marzo de 2019, el Sr. GUILLERMO FRANK, DNI N° 5.041.056, CUIT 20-05041056-1, casado con Silvia Haydee Padlog, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Saavedra 240 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y la Sra. SILVIA HAYDEE PADLOG, DNI N° 5.245.012, CUIT 27-5245012-3 casado con Guillermo Frank, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Saavedra 240 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará FRANK E HIJOS S.R.L., estará domiciliada en Calle Pellegrini N° 582, de la Ciudad de Resistencia,

provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1.- Fabricación de productos gastronómicos. 2.- Venta de productos gastronómicos. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000.) divididos en mil cuotas de valor nominal cien cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios. El cargo de gerente titular será ocupado por GUILLERMO SANTIAGO FRANK, DNI N°18.145.937, de estado civil divorciado, de profesión Comerciante, con fecha de Nacimiento el día 03 de julio de 1967, domiciliado en Calle Pellegrini N° 517 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y como gerente suplente al Sr. MIGUEL ALEJANDRO FRANK, DNI N° 20.193.407, de estado civil casado, de profesión comerciante, con fecha de nacimiento el día 28 de octubre de 1968, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1720, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Rcia., 27 de marzo de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 177.555

E:29/3/19

>*<

NORDESTE ALIMENTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en-EXPT E-3-2018-6394-E, caratulado "**NORDESTE ALIMENTOS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE SEDE SOCIAL.**" Hace saber por un día que los socios de NORDESTE ALIMENTOS S.R.L. según Acta de fecha 14 de octubre de 2018 han resuelto la modificación de Sede Social, la que es trasladada a la calle Arturo Illia N° 4900, Parque Industrial, Barranqueras - Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 177.548

E:29/3/19

>*<

CONSULTORA SIMAT SA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. N° E-3-2018-7822-E caratulado "**CONSULTORA SIMAT SA S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 01/08/2018, se ha resuelto la renovación del Directorio de Consultora Simat S.A., el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular: María Belén Parino, DNI 37.703.891, CUIT/CUIL 27-377038911, 24 años, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en San Buenaventura del Monte Alto N° 1208, ciudad de Resistencia, y Director Suplente: Bárbara Niello, DNI 39.617.305, CUIT/CUIL 27-39617305-6, 22 años, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en San Buenaventura del Monte Alto N° 939, ciudad de Resistencia, Duración del Mandato: 3 ejercicios. Rcia., 26/03/2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 177.547

E:29/3/19

WORKSYSTEM SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E-3-2019-933-E, caratulado "**WORKSYSTEM SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L. s/Inscripción de Prórroga de plazo duración**", hace saber por un día que según Acta de Reunión de Socios N° 26, de fecha 21 de enero/2019, la Sociedad WORKSYSTEM SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L., Inscripta bajo el N° 73 folios N° 550/552 del Libro N° 33 - II Cuerpo - de S.R.L. del Año 1999 de fecha 05 de agosto 1999, con domicilio en calle Güemes N° 544-Resistencia (Chaco), los Sres. Socios Sosa Mena Juan José, DNI. N° 18.145.941, argentino, divorciado, ingeniero, con domicilio en Av. Sarmiento N° 440-Piso 16-Dpto A-, y Sobrado Teresa Magdalena, DNI. N° 6.347.725, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Av. Sarmiento N° 440-Piso 16-Dpto A, ambos de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, han resuelto la prórroga del plazo de duración de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO III: DURACION: La duración de la sociedad será por treinta (30) años, contados a partir de la inscripción de la Prórroga en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de que los socios por unanimidad resuelvan su disolución anticipada como la prórroga de su duración. Quedando las cláusulas del Contrato Social sin modificar. Resistencia, 22 de marzo/2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 177.546

E:29/3/19

>*<

BRAUER HNOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en expediente: "**BRAUER HNOS S.A. s/inscripción Directorio**". Expte. E3-2017-5456-E, hace saber por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria del 23/12/2016. ratificada por Asamblea General Ordinaria del 23/04/2018, la firma BRAUER HERMANOS S.A., ha resuelto la elección de un nuevo directorio por el término de tres ejercicios por terminación de mandato, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: BRAUER Daniel, D.N.I. N° 8.534.181, nacido el 17/08/1951, domiciliado en Mariano Moreno 385 de Coronel Du Graty, Chaco; Director Titular: BRAUER Ricardo, D.N.I. N° 10.825.792, nacido el 15/06/1954. domiciliado en Av. Pellegrini y Lavalle de Coronel Du Graty, Chaco; Director Suplente: BRAUER Daniel Alejandro, D.N.I. N° 28.194.955, nacido el 06/10/1980, domiciliado en Av. Mariano Moreno 385 de Coronel Du Graty. Chaco; todos argentinos, casados, de profesión comerciantes, con duración de mandato: tres ejercicios. Resistencia, Chaco, 25 de marzo de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 177.533

E:29/3/19